INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el presente asunto,informando que fue requerido informe de valoración de apoyos mediante Auto 1096 del 26 de Mayo de 2023.
Sírvase proveer.
Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto:	**1608**
Actuación:	**Revisión de interdicción**
Demandante:	**Rosana Cuero De Rentería**
Titular del Acto:	**Rosana Rentería Cuero**
Radicado:	**76-001-31-10-001-2007-00050-00**
Providencia:	**Auto Corre Traslado**

Visto el informe de Secretaría que antecede y habiendo sido enviado por parte del apoderado judicial, Dr. JOHN EDUARDO GAMBOA BERMUDEZ el día veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) al canal electrónico del despacho, el informe de valoración de apoyos realizado a la señora **ROSANA RENTERÍA CUERO**, por parte de la entidad PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS, con fecha de inicio el cinco (5) de Junio de dos mil veintitrés (2023), y fecha de finalización diez (10) de Junio de dos mil veintitrés (2023), procede el despacho en consecuencia correr traslado del mismo por el término de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38de la Ley 1996 de 2019.

Se dispondrá la notificación al señor Procurador 8º Judicial II de Familiade las actuaciones adelantadas.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**

RESUELVE:

PRIMERO. - CORRER TRASLADO, al informe de valoración de apoyos, realizado a la señora **ROSANA RENTERÍA CUERO**, por parte por parte de entidad PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS, por el termino de diez (10) días.

SEGUNDO. - NOTIFICAR de todas las actuaciones adelantadas en el presenteasunto de revisión de interdicción, al Agente del Ministerio Público, adscrito alDespacho.

NOTIFÍQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

ICMT25/07/2023

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 125

EN LA FECHA 27 DE JULIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON